



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0002209/2017

11° Ord.

VISTO:

La RHCD-2019-296-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado DS, uno de Profesor Adjunto DSE y uno de Profesor Adjunto DS, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo, Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;
Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar las designaciones pertinentes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Dr. Lorenzo Daniel Barone (Legajo N° 23.675) en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo, Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo, por el término estatutario correspondiente.

Art. 2°.- Designar por concurso al Dr. Roberto Marcelo Bernal (Legajo N° 37.211) en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) y a la Dra. Ivana del Valle Piccardo (Legajo N° 38.528) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo, Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo, por el término estatutario correspondiente.

Art. 3°.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la efectuada en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE